

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ABG. MICHELLE MARIA HURTADO CORREA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DÍA ZAMORA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-2325-M Zamora, 09 de abril de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a la partida 530832 “**DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA**”, objeto de Contratación: “**ADQUISICION DE DIQUE DE GOMA PARA EL CCQAHDZ**”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$30,00 (TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-2325-M Zamora, 09 de abril de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a la partida 530832 “*DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA*”, objeto de Contratación: “*ADQUISICION DE DESENSIBILIZANTE DENTARIO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ENJUAGUE BUCAL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE ENJUAGUE BUCAL PARA ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE HEMOSTATICO GEL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE HILO DENTAL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE HILO RETRACTOR GINGIVAL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE LUBRICANTE DE TURBINA, SPRAY PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PELICULA RADIOGRAFICA DENTAL, INTRAORAL-PERIAPICAL, ADULTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PIEDRA DE ARKANSAS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES B2 PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **1.196,59 (MIL CIENTO NOVENTAY SEIS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-2325-M Zamora, 09 de abril de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a la partida 530832 “*DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA*”, objeto de Contratación: “*ADQUISICION DE ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ, 0.05 MM X 7 MM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE OBTURADOR DE CONDUCTOS RADICULARES PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PASTA DE PULIMENTO PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE PUNTAS PARA LIMPIEZA Y REMOCION DE CALCULOS PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION - PARA POSTERIORES PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO PARA EL CCQAHDZ*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **1.226,52 (MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-2325-M Zamora, 09 de abril de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a la partida 530832 “*DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA*”, objeto de Contratación: “*ADQUISICION DE AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 12 MM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE AGUJA TIPO CARPULE 30 G, 21 MM PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE FORMOCRESOL PARA EL CCQAHDZ; ADQUISICION DE FRESA CARBURO TUNGSTENO ENDO Z PARA TURBINA PARA EL CCQAHDZ*”; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-2325-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2025-CCQAHDZ *concluye: Por lo expuesto, se solicita*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

atender la reforma planteada por:

SUPRIMIR. –

La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta a la partida 530832 "Dispositivos Médicos para Odontología"; con una SUPRESION por un valor de \$30,00 (TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

MODIFICAR. -

La presente reforma afecta a una modificación en el cuatrimestre programado de los ítems de la partida 530832 "Dispositivos Médicos para Odontología", con el objetivo de evitar el sobrestock y optimizar la gestión de recursos.

INCREMENTAR.-

La reforma al Plan Anual de Contratación afecta a la partida 530832 "Dispositivos Médicos para Odontología"; INCREMENTANDO un valor de 1.226,52 (MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

DISMINUIR. –

La reforma al Plan Anual de Contratación afecta a la partida 530832 "Dispositivos Médicos para Odontología"; INCREMENTANDO un valor de 1.196,59 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Od. Rene Patricio Jiménez Alvarado - Odontólogo del CCQAHDZ y aprobado por la Mgs. Andrea Carolina Jiménez – Directora Administrativa del CCQAHDZ.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	ADQUISICION DE DIQUE DE GOMA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuanía	354400214	C1	UNIDAD	6	5	30	30.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											30.00

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	2	6.0000	12.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ANESTESICO DE SUPERFICIE GEL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	2	33.5400	31.0800	19.0800
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ 10989MM X 7 MM PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	40	2.4500	147.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ 10989MM X 7 MM PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	40	6.7700	270.8000	123.8000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HIERONADO DE CALCIO PASTA PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	4	2.0000	8.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HIERONADO DE CALCIO PASTA PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	4	34.1500	36.6000	6.6000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RETURADORES CONDUCTOS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	2	36.4396	73.6792	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RETURADORES CONDUCTOS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	3	108.2800	108.2800	34.6000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RETURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	8	2.0000	16.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RETURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	8	16.8500	134.8000	38.8000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PASTA DE PULIMENTO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400311		UNIDAD	30	1.2500	37.5000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PASTA DE PULIMENTO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400311	C1	UNIDAD	10	19.7700	197.7000	160.2000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PUNTAS PARA LIMPIEZA Y REMOCION DE CALCULOS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	12	10.0000	120.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PUNTAS PARA LIMPIEZA Y REMOCION DE CALCULOS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	12	53.8500	446.2000	326.2000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA HIBRIDA DE POTOCLURADO CON ACONDICIONADOR PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	30	30.0000	900.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA HIBRIDA DE POTOCLURADO CON ACONDICIONADOR PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	9	354.5400	327.2400	27.2400
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PONERO DE VIBRO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214		UNIDAD	34	6.0000	244.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PONERO DE VIBRO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	36	27.0000	452.0000	288.0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																						1.226.52

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESAMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN RE PAC
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BISMOLIZANTE DENTARIO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	6	10.0000	60.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BISMOLIZANTE DENTARIO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	6	13.3100	79.8600	3.1400
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENJUAGUE BUCAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	75	2.9000	217.5000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENJUAGUE BUCAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	40	3.7100	148.4000	69.1000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENJAGUE BUCAL PARA ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	75	5.2000	390.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENJAGUE BUCAL PARA ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	40	6.4300	257.2000	132.8000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HEMOSTATICO GEL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	4	5.2500	21.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HEMOSTATICO GEL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	8	9.7900	63.7600	9.7400
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HILO DENTAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	40	2.0000	80.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HILO DENTAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	30	6.8500	48.5000	31.5000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HILO RETRACTOR GINGIVAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	20	20.0000	400.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE HILO RETRACTOR GINGIVAL PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	2	22.9800	45.9600	14.0400
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE LUBRICANTE DE FURBINA, SPRAY PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	3	17.0000	51.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE LUBRICANTE DE FURBINA, SPRAY PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	2	6.4600	16.9200	34.0800
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PELICULA RADIOGRAFICA DENTAL INTRAORAL PERIAPICAL ADULTO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	200.000	15.0000	3000.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PELICULA RADIOGRAFICA DENTAL INTRAORAL PERIAPICAL ADULTO PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	100	3.0000	40.0000	960.0000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PIEDRA DE ARKANUS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	30	1.0500	31.5000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PIEDRA DE ARKANUS PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	30	6.9200	27.6600	3.9000
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA NANO HIBRIDA DE POTOCLURADO ANTERIORES B2 PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	3	31.2410	93.7230	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA NANO HIBRIDA DE POTOCLURADO ANTERIORES B2 PARA EL CQCAHEZ	Bien	Infima Cuantia	35400214	C1	UNIDAD	2	22.6900	45.3800	48.3430
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA NANO HIBRIDA DE POTOCLURADO ANTERIORES A3	Bien	Infima Cuantia	35400214C1		UNIDAD	27	25.0000	675.0000	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUERTA NANO HIBRIDA DE POTOCLURADO ANTERIORES A3	Bien	Infima Cuantia	35400214	C2	UNIDAD	27	14.1500	382.0500	292.9500
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)										1.196.59												

MODIFICACIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPROMISO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPROMISO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE AGUA TIPO CARPULE 30 G. 12 MM PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214C1		UNIDAD	105	0.07	7.35	530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE AGUA TIPO CARPULE 30 G. 12 MM PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214	C3	UNIDAD	105	0.07	7.35
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE AGUA TIPO CARPULE 30 G. 12 MM PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214C1		UNIDAD	105	0.07	7.35	530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE AGUA TIPO CARPULE 30 G. 12 MM PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214	C3	UNIDAD	105	0.07	7.35
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE FORMOCRESOL PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214C1		UNIDAD	3	5	15.00	530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE FORMOCRESOL PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214	C3	UNIDAD	3	5	15.00
530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE PRESA CARBONO FUNGSTENO ENDO Z PARA FURBINA PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214C1		UNIDAD	80	0.5	15.00	530832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DENTOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE PRESA CARBONO FUNGSTENO ENDO Z PARA FURBINA PARA EL CCQAHMZ	Bien	Infima Cuantía	554400214	C3	UNIDAD	80	0.5	15.00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección andrea.jimenezj@iess.gob.ec rene.jimenez@iess.gob.ec, michelle.hurtado@iess.gob.ec; de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Zamora, 09 de abril de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Michelle Maria Hurtado Correa
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-ZA-2025-2325-M

Anexos:

-
pl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion0385481001737056260(1)0253696001744143963.xls
- l.-saldos_presupuestarios.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresiÓn0456702001737056259(1)0643622001744143962.xls
- lgppl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac0140450001737056259-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0663306001744206161.xls

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0033-R

Zamora, 09 de abril de 2025

Copia:

Señor
Joe Bladimir Contenido Arias
Oficinista

Señor Licenciado
Edison Fernando Cabrera Iñiguez
Oficinista

Señor Doctor
Rene Patricio Jimenez Alvarado
Odontólogo